## **ACUERDO No. CSJANTA23-4**

16 de enero de 2023

Por medio del cual se prórroga la autorización del cierre y la suspensión de términos ordenada mediante Acuerdo CSJANTA22-270 del 19-12-2022, para los Juzgados 22 y 23 laborales del Circuito de Medellín por cambio de sede.

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante los Acuerdos 443 de 2009 y PSAA16-10561 de 2016,

## **CONSIDERANDO**

- **1.** Mediante Acuerdo No. CSJANTA22-270 del 19-12-2022, se ordenó el cierre extraordinario de los juzgados 22 Y 23 Laborales del Circuito de Medellín por cambio de sede con el fin de ser ubicados en el Edificio Bolívar ubicado en la carrera 51 No. 44-53.
- **2.** Según el cronograma presentado y aprobado por este Consejo Seccional los Juzgados 22 y 23 Laborales del Circuito de Medellín, serían trasladados entre los días 11 y 13 de enero de 2023.
- **3.** En la fecha con oficios DESAJMEO23-78 del 13-01-2023 y DESAJMER23-61 del 16-01-2023, la Directora Seccional de Administración Judicial, doctora Rosa Amelia Moreno Orrego, pide prorrogar la medida por dos días más esto es hasta el 17-01-2023 para el Juzgado 22 Laboral y por un día más, es decir hasta el 16-01-2023 para el Juzgado 23 Laboral.
- **4.** Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emitido del Consejo Superior de la Judicatura establece:
  - "ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito."
- **5.** En aplicación de esta norma, en sesión extraordinaria del día de hoy encontró esta Corporación se configura una necesidad del servicio para ordenar el cierre de los despachos judiciales que serán objeto de traslado y la suspensión de términos en las actuaciones que tienen a cargo, mientras éste se lleva a cabo.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

## **ACUERDA:**

Artículo 1°. Prorrogar hasta el día 17-01-2023 la orden de cierre extraordinario y de

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2328525 Ext. 1132-1148-1149

Fax: 2627192. www.ramajudicial.gov.co

suspensión de términos, en el para el Juzgado 22 Laboral del Circuito de Medellín, y hasta el día 16-01-2023 para el Juzgado 23 Laboral del Circuito de Medellín ordenada mediante Acuerdo CSJANTA22-270 del 19-12-2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**Artículo 2º.** Copia del presente Acuerdo será difundido por los despachos judiciales objetos del cierre extraordinario en su jurisdicción para conocimiento de los usuarios de justicia.

**Artículo 3º:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Presidencia de Tribunal Superior de Medellín para los fines que estime pertinentes.

**Artículo 4º.:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín para lo de su competencia

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA

Presidente

CMRV